

**AVISO No. 0764**

**27 de Julio de 2018**

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP**

Por el cual se notifica al señor(a) **DIEGO ALEXANDER MUÑOZ** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN - PQRDS 2703 DEL 18 DE JULIO DE 2018**

Persona a notificar: **DIEGO ALEXANDER MUÑOZ**

Dirección de notificación usuario **MZ A CASA 22 EL PALMAR**

Funcionario que expidió el acto: **LUISA FERNANDA GIL**

Cargo: **Abogada Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

**JORGE ISAAC GARCIA GUERRA**  
**Dirección Comercial EPA E.S.P**

Armenia, 27 de Julio de 2018

Señor:

**DIEGO ALEXANDER MUÑOZ**

MZ A CASA 22 EL PALMAR

Teléfono:3207680446

Armenia Quindío

**ASUNTO:** Notificación por Aviso **RESOLUCIÓN PQRDS – 2703 DEL 18 DE JULIO DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0764 correspondiente a la **RESOLUCIÓN PQRDS – 2703 DEL 18 DE JULIO DE 2018.** *“POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA 101297”*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

**JORGE ISAAC GARCIA GUERRA**  
Dirección Comercial EPA E.S.P

OFICIO PQRDS- 2703

Armenia, 18 de Julio de 2018

Señor:

**DIEGO ALEXANDER MUÑOZ**

URBANIZACION EL PALMAR MZ A CASA 22

Teléfono: 3207680446

Armenia, Quindío

**Ref.: Respuesta SOLICITUD 1590**

Atendiendo su oficio radicado en esta entidad el día 27 de Junio de 2018, donde solicita sea revisada la actividad que se realiza en el predio ubicado en **URBANIZACION EL PALMAR MZ A CASA 22**, dado que se tiene en alquiler actividades religiosas, **Matricula 101297**.

Que revisada la base de datos de la entidad se observa que la **Matricula 101297**, se observa que dicho inmueble se encuentra en mora de un (1) mes en sus obligaciones de saldo corriente por concepto de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Que de conformidad con la petición, se ordeno visita de verificación, realizada el día 05 de Junio de 2018, la cual arrojo lo siguiente "*SERIE M090507774, LECTURA 90, PREDIO SOLO, SE LLEVA LECTURA*":

En cuanto a las Entidades Sin Ánimo De Lucro, la Ley 142 de 1994, establece las **Formulas Y Practicas De Tarifas** "*Aplicación de los criterios de solidaridad y redistribución de ingresos, Cuando comiencen a aplicarse las fórmulas tarifarias de que trata esta Ley, los hospitales, clínicas, puestos y centros de salud, y los centros educativos y asistenciales sin ánimo de lucro, no seguirán pagando sobre el valor de sus consumos el factor o factores de que trata este artículo. Lo anterior se aplicará por solicitud de los interesados ante la respectiva entidad prestadora del servicio público. Sin excepción, siempre pagarán el valor del consumo facturado al costo del servicio.*"

Se informa al señor **DIEGO ALEXANDER MUÑOZ**, que para acceder a la tarifa especial, por tratarse de una entidad Sin Animo De Lucro, debe aportar certificado de la Cámara de Comercio, donde se compruebe la actividad desarrollada en el predio ubicado en la **URBANIZACION EL PALMAR MZ A CASA 22**.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente a la presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, ante la oficina de Peticiones quejas y reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Cordialmente,

**LUISA FERNANDA GIL**  
Contratista  
Dirección Comercial EPA ESP